



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

DIS N° 447/24

Buenos Aires, 14 de octubre del 2024

**DISPOSICION SGCA**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023 y 55/2024, Expediente Administrativo EXP A-01-00005323-1/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 57/2024 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 198.400,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas realizó la rendición N° 3 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 60/100 (\$ 163.828,60.-).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 3 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023:

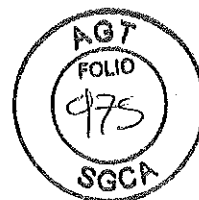
**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 3 de la Caja Chica de Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y reponer la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 60/100 (\$ 163.828,60.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, Publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



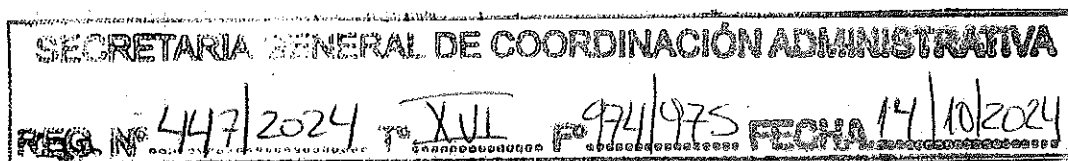
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



*[Handwritten signature]*

A. Carolina Muriel  
Secretaria General  
Secretaria General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

